



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 202 DE 24 MAY 2023

“Por la cual se hace un encargo a una servidora pública del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., así como el numeral 6 del Artículo 6 del Acuerdo 07 de 2022 de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital Nro. 275 de 2007.

Que, este Despacho mediante la Resolución 201 del 23 de mayo de 2023 aceptó la renuncia presentada por el doctor YEISSON FABIÁN GARCÍA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.024.472.663, al en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor Código 105 Grado 01** asignado a la Dirección General, con efectividad a partir del veinticuatro (24) de mayo de 2023.

Que, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que *“los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”*.

Que, revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo Nro.009 del 31 de octubre de 2022, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución Nro.264 de 2022 de la Dirección General, para el ejercicio del cargo denominado **Asesor Código 105 Grado 01** asignado a la Dirección General, se pudo constatar que la servidora pública **LUZ MARLEN MARTÍNEZ HUERTAS**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro.39.547.933, quien ostenta el cargo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 - Planeación**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para ejercer las funciones del mismo.

Que, con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere encargar las funciones del empleo denominado **Asesor Código 105 Grado 01** asignado a la Dirección General, para continuar con el normal funcionamiento de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 202 DE 24 MAY 2023

“Por la cual se hace un encargo a una servidora pública del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

RESUELVE:


Artículo 1. Encargar desde el veinticuatro (24) de mayo de 2023 a la servidora pública **LUZ MARLEN MARTÍNEZ HUERTAS**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro.39.547.933, quien ostenta el cargo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 - Planeación, de las funciones del empleo denominado **Asesor Código 105 Grado 01** asignado a la Dirección General, hasta que el cargo se provea de manera definitiva. La encargada continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo.

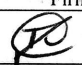


Artículo 2. Notificar y comunicar a la servidora pública **LUZ MARLEN MARTÍNEZ HUERTAS**, a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 24 MAY 2023


ANDRÉS CLAVIJO RANGEL
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Vargas Medina	Profe. Universitario (E). Subdirección de Gestión Corporativa.	
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	John Chalarca Gómez	Subdirector de Gestión Corporativa	
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	Tatiana López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de Turismo.